



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza subvenciones directas para financiar el transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y Canarias

20 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para financiar el transporte público regular de viajeros en Madrid, Barcelona y Valencia y en las islas Canarias.

Estas subvenciones directas tienen un carácter excepcional y se justifican porque en ellas concurren razones de interés público, económico y social.

El Estado viene contribuyendo desde hace varios años, mediante aportaciones específicas en los Presupuestos Generales del Estado, al sostenimiento financiero de los sistemas de movilidad y transporte terrestre regular de viajeros de determinadas áreas metropolitanas españolas. En concreto, contribuye a la financiación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona-Autoritat del Transport Metropolità, y de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, así como de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El transporte público regular de viajeros tiene carácter de servicio público esencial con una incidencia notable para el desarrollo ordinario tanto de las actividades cotidianas de los ciudadanos como de múltiples actividades económicas, profesionales o sociales. Poder dar respuesta a las crecientes necesidades de movilidad y de desplazamiento de un volumen significativo de población justifica el mantenimiento de este tipo de financiación y el Estado contribuye al funcionamiento ordinario de la prestación de un servicio público de calidad.

La concesión de esta financiación estatal queda condicionada a la existencia de planes de movilidad sostenible, por lo que las subvenciones se convierten en herramientas adecuadas para incentivar e impulsar la ordenación de tales actividades en términos de sostenibilidad, lo que redundará en su adecuada proyección a medio plazo en términos de eficacia, eficiencia y racionalidad.

Todo ello avala el interés público, económico y social que justifica la adjudicación directa de estas subvenciones, mediante su aprobación a través de este Real Decreto, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

Las cuantías de las subvenciones a conceder para financiar las necesidades del transporte regular de viajeros son las siguientes:

- Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por importe de 126,89 millones de euros.
- Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, por importe de 109,30 millones de euros.
- Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por 10 millones.
- Islas Canarias, por 25 millones de euros.